

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0643/25

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2025, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa pro utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, se encuentra expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del TR 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Avila.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

El Hornillo, 5 de marzo de 2025.

El Alcalde, *Rafael García García*.